INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 376240.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A., INDEX S.A.C.I., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMFA S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 11/2020, en fecha 11 de marzo del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	**1- INDEX S.A.C.I.**
Precio total de la Oferta	182.400.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	9.120.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1590610

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	51142145-001	Adalimumab inyectable	Unidad	Inyector	12	24	Humira AC	Alemania/Uruguay	7.600.000	182.400.000
Total										182.400.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en la oferta presentada por la firma INDEX S.A.C.I.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa **INDEX S.A.C.I.** constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentran dentro del parámetro establecido, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 2 (dos) últimos años, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Formulario 106 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Otros documentos. Presentar en el siguiente orden	

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	
· Resolución de Apertura de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, vigente al acto de apertura de sobres.	Cumple
· En caso que el oferente sea representante, deberá presentar Resolución de Apertura vigente del Fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
· En caso que el oferente sea distribuidor, deberá presentar la Resolución de Apertura vigente del Representante o Fabricante, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
Registro Sanitario vigente a la fecha de apertura, de cada producto ofertado.	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Aplica
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente con 5 personales asegurados como mínimo.	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente.	No Aplica
Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2017 - 2018 y 2019) en un porcentaje equivalente del 40% del monto máximo ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).	Cumple
Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:	
Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	Cumple
Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local	No Aplica
Presentar planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado, donde deberá indicar la foja en la cual se encuentra la documentación referenciada en dicha planilla.	Cumple
Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple
Constancia de no hallarse en incumplimiento con el Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas	Cumple

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 05), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple

La empresa INDEX S.A.C.I., presenta las Documentaciones Sustanciales y formales por que el Comite Evaluador recomienda ACEPTAR su oferta y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

7. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**INDEX S.A.C.I.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

INDEX S.A.C.I.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	Presidente
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	Representante Legal
Karin María Easmosy de Bosmans	701.781	Socio Gerente – Apoderado
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	Representante Legal
Viviana Caballero Musso	1.936.738	Representante Legal

De la verificación realizada se confirma que la empresa INDEX S.A.C.I., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 18, Inciso c) Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente **INDEX S.A.C.I.**, se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	240.037.575.162	275.381.206.170	**2,3**
Pasivo Corriente	118.155.075.829	108.662.521.693	
INDICE	2,0	2,5	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	118.155.075.829	108.662.521.693	**0,4**
Activo Total	285.912.537.347	316.429.553.134	
INDICE	0,4	0,3	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	28.380.848.087	35.913.714.819	**0,6**
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	
INDICE	**0,6**	**0,7**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma INDEX S.A.C.I., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma INDEX S.A.C.I., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2017 - 2018 y 2019) en un porcentaje equivalente del 40% del monto máximo ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).	Cumple

Capacidad Técnica

Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: • Resolución de Apertura de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, vigente al acto de apertura de sobres. • En caso que el oferente sea representante, deberá presentar Resolución de Apertura vigente del Fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso que el oferente sea distribuidor, deberá presentar la Resolución de Apertura vigente del Representante o Fabricante, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Registro Sanitario vigente a la fecha de apertura, de cada producto ofertado.	Cumple

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura. • Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura. • En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente.	Cumple
Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple
Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	Cumple
Presentar planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado, donde deberá indicar la foja en la cual se encuentra la documentación referenciada en dicha planilla.	Cumple
Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.	Cumple
Serán desestimadas las ofertas de las firmas que se encuentren con incumplimiento contractual con la Policía Nacional, para el efecto **deberá presentar constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas**, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento. Se solicita dicho certificado de tal manera a garantizar que aquellos potenciales oferentes no se encuentren en falta con el Hospital de Policía, además de generar una obligación de cumplimiento correcto en la entrega de los bienes, generando así un buen historial de la empresa con la convocante, lo cual se tiene en cuenta en los demás procesos licitatorios solicitados por el Hospital de Policía, de tal manera a que aquellos con buenos antecedentes puedan seguir proveyendo a la institución y aquellos que no poder descartar y evitar contratiempos a la hora de la provisión de lo adquirido.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente con 5 personales asegurados como mínimo.	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple
Demás documentos solicitados en el ANEXO E.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma INDEX S.A.C.I., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

12. SOLICITUD DE MUESTRAS:

Conforme a lo indicado en la Carta Invitación, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, el Comité de Evaluación solicitó mediante:
Nota CEO N° 13, de fecha 12/03/2020, la remisión del producto ofertado, en el Departamento de Suministros del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en la Avda. Mariscal López e/ Kubitschek 2° piso, debidamente identificada, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán

INFORME N° 10/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE" ID-376.240

estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a las normativas del MSP y BS – (DNVS), asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando la muestra entregada, en un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente solicitud

Posteriormente, se procedió a la verificación de las muestras presentadas por la firma INDEX S.A.C.I., por los personales técnicos del Departamento de Suministro del Hospital Central de Policía, según el informe de verificación de "Muestras" que se adjunta y forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación, en base al Informe de Verificación de Muestras, concluye que la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo cual se recomienda ACEPTAR la oferta.

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades máximas, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., contrato abierto por cantidades, Monto Mínimo: G. 91.200.000 (Guaranies noventa y un millones doscientos mil), Monto Máximo: G. 167.200.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos mil), según el siguiente detalle:

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	51142145-001	Adalimumab inyectable	Unidad	Inyector	12	22	Humira AC	Alemania /Uruguay	7.600.000	167.200.000
Total										167.200.000

El monto total de la presente adjudicación de contrato abierto por cantidades es de: Monto Mínimo: G. 91.200.000 (Guaranies noventa y un millones doscientos mil), Monto Máximo: G. 167.200.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 24 de marzo del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento